



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

-EDICTO-

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

El Concejal Delegado de Cultura y Turismo (por Delegación de Competencias según acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 831 adoptado en sesión de 30 de junio de 2023), con fecha 10 de septiembre de 2025 ha tenido a bien dictar el siguiente **DECRETO**:

“A la vista del informe emitido por la Jefa del Servicio de Ocupación de Vía Pública, relativo al Mercado del Belén Tradicional, del que se desprende:

“En relación con el expediente **1632/2025** de Ocupación de vía pública, relativo a la adjudicación de los puestos en el **Mercado del Belén Tradicional con motivo de las fiestas navideñas para el año 2025, que se celebrará los días comprendidos del 14 de noviembre de 2025 al 6 de enero de 2026** en el emplazamiento del entorno de **Plaza Bib-Rambla**, se informa:

Conforme a las **BASES** obrantes en el expediente **1632/2025 de Ocupación de Vía Pública** que rigen la adjudicación de los puestos del **Mercado del Belén Tradicional**, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2025 con número 532, y de acuerdo al Informe de la Comisión Técnica de Selección para la referida adjudicación, se detalla la relación de Titulares y el número del puesto adjudicado, una vez atendidas las alegaciones:

Nº PUESTO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	NOMBRE TALLER
1 y 2	MIGUEL	LOPEZ MARISCAL	***6616**	WWW.ALCAICERIA.COM
3 y 4	JOSEFA	GONZALEZ GARCIA	***6012**	LIBRERIA SAGRADO CORAZON
5 y 6	OLGA	JIMENEZ ROGEL	**0519**	BELENES OLGA
7	MARIA ROSARIO	DELGADO RAMOS	***2057**	MARCAROCA
8	MARI PAZ	MORENO JIMENEZ	***0182**	CAPRICHOS DE MI BELEN
9 y 10	FRANCISCA	ROGEL OCAMPOS	***6076**	BELENES ROGEL
11 y 12	ELOY	JIMENEZ ROGEL	***2492**	DECORACIONES NAVIDEÑAS
13	FRANCISCO	MARTIN ALBIÑANA	***8189**	BELENES MARTIN

Por lo que se informa que procede la adjudicación de los puestos a las personas titulares anteriormente relacionados en el emplazamiento de **Plaza Bib-Rambla**, para la celebración del Mercado del Belén Tradicional con las siguientes prescripciones:

1.-En estos puestos únicamente podrán venderse productos y artículos dedicados al belén tradicional, artículos navideños y decoración navideña y se deberá mantener durante el transcurso de todo el mercado la venta de este tipo de artículos. **Será de responsabilidad exclusiva de cada expositor/a la custodia de las piezas y enseres de su stand.**

Código seguro de verificación: **DSCCPMBQDCR203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FERREIRA SILES JUAN RAMON

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 25-09-2025 14:27:17



Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

2.- La adjudicación de los puestos estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los **días 14 de noviembre de 2025 al 6 de enero de 2026**, ambos inclusive. Para el suministro y acopio de los productos objeto de venta durante la celebración del mercado así como durante los días anteriores y posteriores a la celebración del mismo se establece el siguiente horario:

- Horario de mañana: 07:00 h a 09:30 h.

- Horario de noche: 22:00 a 23:59 h

Se autoriza la permanencia en el stand tanto para el montaje y decoración como para el desmontaje del stand, los dos días anteriores y posteriores a la celebración del mercado.

3.- Los puestos adjudicados han de permanecer abiertos durante el periodo citado. Para ello, los participantes deberán respetar los horarios mínimos establecidos de apertura y cierre del mercado navideño, así como su asistencia desde el día de la inauguración hasta la clausura.

Conforme a las Bases, se establece un **horario de atención al público mínimo**, que será obligatorio para todos los puestos, **sin perjuicio de que pueda ampliarse por los adjudicatarios que lo deseen**. Este horario mínimo será:

- De mañana: de 11:00 a 14:00 horas.

- De tarde: de 17:00 a 21:00 horas.

- Podrán permanecer cerrados los puestos, las tardes de los días 24 y 31 de diciembre, así como los días 25 de diciembre y 1 de enero.

4.- Deberán de cumplirse los requisitos normativos en materia de consumo en especial:

a) *Obligación de disponer libro de quejas y reclamaciones en formato vigente.*

b) *Exhibir en lugar visible el cartel anunciador de tener a disposición del consumidor el mencionado libro.*

c) *Se indicará el precio de venta en todos los productos ofrecidos por los comerciantes a los consumidores.*

- *El precio de venta y el precio por unidad de medida deberán ser:*

- *Inequivocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual.*

- *Visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información.*

d) *Emisión de factura simplificada o ticket de venta. Debe recoger: Razón social, CIF, dirección, identificación del producto, importe final con indicación del importe de IVA.*

5.- No se admitirá la música particular en los puestos o stands.

6.- En ningún caso se podrán adosar a la caseta: elementos que originen un cambio en la estructura de la misma, ya sea de forma o de aumento en la ocupación de vía pública, por ejemplo: toldos, mesas, expositores, bancos, etc... Igualmente, no se permite clavar ni dañar de ninguna forma, la estructura del stand.

7.- Los adjudicatarios de los puesto del Mercado del Belén Tradicional con motivo de las fiestas navideñas, al término del periodo de tiempo de la ocupación, habrán de dejar libre el puesto adjudicado,

Código seguro de verificación: **DSCCPMBQDCR203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FERREIRA SILES JUAN RAMON

/TEMIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 25-09-2025 14:27:17

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

debiendo de hacerlo de forma que la instalación quede en perfectas condiciones de uso y totalmente limpio así como su entorno inmediato.

8.- Las autorizaciones se conceden en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, lo que conllevará la expulsión de la persona participante y el cierre del stand o puesto correspondiente, no teniendo derecho a ningún tipo de indemnización, y no será admitida en posteriores ediciones.”

Por cuanto antecede y de conformidad con la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el ejercicio de las atribuciones previstas en el art. 127.1.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- ADJUDICAR los puestos a las personas anteriormente relacionadas (cuyos datos personales obran en el expediente de referencia), con motivo de la celebración del **Mercado del Belén Tradicional 2025** en el emplazamiento de **Plaza Bib-Rambla** durante los siguientes días:

- Para la celebración del mercado: los días comprendidos **del 14 de noviembre de 2025 al 6 de enero de 2026** en horario y condiciones establecidas en las Bases y en el presente Decreto.

- Para las operaciones de montaje y desmontaje respectivamente: **los días 12 y 13 de noviembre de 2025 y los días 7 y 8 de enero de 2026**, conforme al horario y condiciones establecidas en las Bases y en el presente Decreto.

SEGUNDO.- COMUNICAR a las Áreas del Ayuntamiento afectadas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Firmado electrónicamente, en la fecha abajo indicada)

EL ALCALDE, PD

La Concejal Delegado de Cultura y Turismo

(por delegación de firma según BOP nº132 de 14/07/2023)

Código seguro de verificación: **DSCCPMBQDCR203R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele FERREIRA SILES JUAN RAMON

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 25-09-2025 14:27:17



Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 3